

**Reparación a Víctimas Testigos del Terrorismo de Estado
desde una Salud Mental con enfoque de derechos.
¿Cómo se incluye al Acompañamiento Terapéutico
en las políticas de Memoria, Verdad y Justicia?**

Cenoz Paola¹

Grigioni Alejandro²

Marzocchi Matias³

Resumen

En el año 2016 el “Programa de Acompañamiento, Asistencia, y Protección de testigos, querellantes, víctimas y/u operadores intervinientes en las causas judiciales contra el Terrorismo de Estado” de la Secretaría de Justicia de la Provincia de Entre Ríos firmó con la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) un convenio para la realización de las prácticas finales de la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico en dicha institución.

El Programa de Acompañamiento que se creó en el año 2011 está formado por un equipo interdisciplinario de salud mental integrado por profesionales del Trabajo Social, Psicología, Psiquiatría y Derecho; y tiene como función el abordaje con Testigos Víctimas en el marco de los juicios de lesa humanidad: antes, durante y después de finalizados los mismos.

Este trabajo desarrollará los distintos avatares de la primera experiencia en la provincia de la participación de dos estudiantes avanzados de Acompañamiento Terapéutico en este dispositivo de salud. La inclusión de una novedosa disciplina interpelará discursos y propondrá ampliar el concepto de Reparación hacia el campo del cotidiano de la singularidad, en una apuesta por seguir incorporando saberes y voces a las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

¹ Estudiante avanzada de la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico (UADER)

² Estudiante avanzado de la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico (UADER)

³ Médico Psiquiatra. Coordinador del Programa de Acompañamiento, Asistencia y Protección de Testigos Víctimas, Querellantes y/u otros Operadores intervinientes en causas judiciales contra el Terrorismo de Estado (Secretaría de Justicia – Entre Ríos).

**Reparación a Víctimas Testigos del Terrorismo de Estado
desde una Salud Mental con enfoque de derechos.
¿Cómo se incluye al Acompañamiento Terapéutico
en las políticas de Memoria, Verdad y Justicia?**

Introducción.

En el año 2016 se firma un convenio acuerdo de cooperación entre la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico (AT) de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) y el Programa de Acompañamiento, Asistencia y Protección de víctimas testigos, querellantes y/u operadores intervinientes en las causas judiciales contra el Terrorismo de Estado de la Secretaría de Justicia de la misma provincia, y se implementa con la primera experiencia de práctica final de dos estudiantes avanzados de dichatecnatura.

Este “Programa de Acompañamiento” se crea en el año 2011, siguiendo una política pública reparatoria que se inicia a nivel nacional a partir de la reapertura de los juicios de lesa humanidad que juzgan los graves hechos cometidos por el Estado durante la última dictadura cívico-militar y de la creación del Plan Nacional de Acompañamiento y Asistencia Integral a los Querellantes y Testigos Víctimas del Terrorismo de Estado. Siguiendo su Ley Provincial 10002, el Programa se encarga de la asistencia, acompañamiento y protección de esta población, antes, durante y después de las instancias testimoniales. Para ello, está constituido por un equipo interdisciplinario de salud conformado actualmente por una psicóloga, una trabajadora social, una abogada y un médico psiquiatra. También ha participado una licenciada en políticas públicas.

El Acompañamiento.

¿Por qué el acompañamiento a los testimoniantes; por qué un dispositivo de salud en este particular campo del discurso jurídico? Bueno, tal como nos dice Fabiana Rousseaux, los profesionales de la salud mental sabemos que no podemos hacer entrar en el entramado judicial aquello que entendemos es la prueba más contundente de las secuelas vividas por quien testimonia, que es la imposibilidad de hablar acerca de eso, y otros síntomas que se ponen en evidencia. Que muchas veces *“el intento de proteger al familiar o compañero que va a testimoniar hace que se profundicen las contradicciones respecto de esta decisión. Muchas veces el testigo debe enfrentar una situación tremendamente compleja en su entorno familiar y en algunos casos incluso el reproche de “volver a poner en riesgo a la familia”*. Rousseaux sentencia que la instalación de un lugar “tercero”, de un marco legal aportado por el Estado, no sólo pone un coto a la decisión en soledad, sino que además aporta un marco simbólico sobre el cual otorgar un sentido diferente a ese testimonio: la eficacia de cierta protección institucional justamente allí donde se habían arrasado todas las protecciones y violado todos los derechos.

Aquí es donde entendemos que el testimonio no empieza ni termina en la instancia judicial. Y es allí donde se revaloriza la función del Programa como dispositivo habilitante del testimonio. Al tomar la palabra, el sujeto del testimonio se erige en un nuevo sujeto.

Acompañar es una función fundamental de las políticas reparatorias del Estado, ya que colabora en habilitar un espacio de confiabilidad para que el testigo, a través de su testimonio produzca un acto político en relación a la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nuestra presencia, que en ese marco es la presencia desde un Estado reparador, se ofrece pero no se impone, y la potencialidad en ese vínculo es a demanda de cada sujeto, en base a lo cual se construye.

El acompañamiento es una tarea en constante construcción, que contempla las particularidades de cada caso, y que en términos generales busca romper los efectos del desamparo y la soledad que el horror y la impunidad han generado.

Según la Ley que regula el programa el Acompañamiento (según el Protocolo de Intervención en su página nº 20, dentro de la sección Marco Referencial) “implica considerar la dimensión subjetiva en el trabajo con cada víctima-testigo y en cada situación particular”.

La inclusión del AT en el equipo interdisciplinario. Propuestas desde lo teórico.

Si tomamos las definiciones de los marcos Jurídico y Referencial del Programa y los confrontamos con Ética, Política, Estrategia y Táctica como referentes fundamentales de la práctica del AT desde una perspectiva psicoanalítica, veremos que la articulación entre los campos de intervención desde la función del Programa y el Rol del AT es posible.

En su libro “Acompañamiento terapéutico” Gustavo Rossi (2007) nos dice que la perspectiva ética del AT consiste en la renuncia a sus sentimientos, y que este principio lleva a una política que consiste en ubicarse en una posición de carencia (de falta), frente al acompañado, y no de sujeto-supuesto-saber.

En la práctica cotidiana, nos dice Rossi, esta política se lleva a cabo según la modalidad en que se encuentre el AT, su disposición y el uso de su palabra en cada situación de acompañamiento, que hace a la táctica en lo cotidiano del acompañante según decisiones tomadas en el terreno, las cuales serán orientadas según una estrategia, como las coordenadas del marco en que se inserta su tarea, y según un objetivo terapéutico.

Estas coordenadas para el trabajo terapéutico del acompañante en lo cotidiano hacen referencia a la dimensión singular de su tarea, que coincide con el acompañamiento según los objetivos del Programa. A su vez sostiene el nexo de la práctica del AT con lo que E. Laurente (2000) afirma, sostenido desde la diferenciación que ya hiciera Lacan entre terapéutica y psicoterapia, en cuanto a articular psicoanálisis y distintos proyectos terapéuticos. O sea, desde la ética del AT con una perspectiva psicoanalítica, una práctica terapéutica implica la asunción de un sujeto político, esto es, un sujeto que pueda tomar sus propias decisiones y asumir la responsabilidad de lo que esto implica.

El Duelo como acto analítico según Lacan, como algo interpretable dentro de las coordenadas simbólicas del Otro y que permite ir más allá del Otro cuestionando la propia posición subjetiva, es lo que permite la asunción de un verdadero sujeto político.

Karina Silva nos aporta que “*es ese trabajo en lo cotidiano, que permite ese pasaje al acto de duelo, lo que evitará la re-victimización como re-actualización del trauma*”

Luego agrega “*este trabajo subjetivo (...), es propio y singular, no obstante ello, (...) la comunidad puede ofrecer (...) alguna inscripción posible.*” Aquí es donde vemos como las dos dimensiones, singular y social, y las dos prácticas reparatorias, la cotidiana y la de los Juicios públicos, se complementan.

Así el dispositivo del AT puede articularse con distintos dispositivos de Salud Mental dentro de un proyecto terapéutico que contemple la interdisciplinaridad para abarcar la complejidad subjetiva desde distintos ángulos y en conjunto. Como dice Alejandro Chevez (2012) acerca del rol del AT: *es lo que se espera de uno allí donde se acompaña.* Y aquí se puede ver que hay sujetos que necesitan que uno esté ahí. Sin ir más lejos, pudimos verlo en los casos que nos tocó acompañar.

Siguiendo esta línea y tomando como referencia a Dragotto y Frank(2015), queremos hacer hincapié en la supervisión de los casos por un equipo interdisciplinario (que el Programa de Acompañamiento contempla) para crear líneas de acción, lo que a nuestro entender puede suplir la eventual falta de diagnóstico pues muchas veces “*se interviene en problemáticas específicas del ámbito judicial que no llegan frecuentemente al consultorio*”.

Siguiendo una afinidad con estos autores, ellos refieren que “*el AT se solicita con un objetivo preventivo, para cuidar (...) de posibles manipulaciones y abusos concretos y subjetivos*”, que aunque la frase refiere en el contexto del capítulo al acompañamiento de niños en el ámbito judicial, dada la disimetría propia que se maneja en el ámbito de las víctimas de Terrorismo de Estado, que por definición solo puede ser perpetrado por el Estado como Otro que detenta la Ley y el Poder, las víctimas de estos delitos se encuentran por definición en una posición de desigualdad, propensos, en el ámbito de los juicios, a la re-victimización, al igual que los niños frente a los mayores.

Estas coordenadas para el trabajo terapéutico del acompañante en lo cotidiano hacen referencia a la dimensión singular de su tarea, que coincide con la definición de Acompañamiento según el Protocolo del Programa. A su vez sostiene el nexo de la práctica del AT con lo que E. Laurent(2000) afirma, sostenido desde la diferenciación que ya hiciera Lacan entre terapéutica y psicoterapia, en cuanto a articular psicoanálisis y distintos proyectos terapéuticos. O sea, desde la ética del AT con una perspectiva psicoanalítica, una práctica terapéutica implica la asunción de un sujeto político, esto es, un sujeto que pueda tomar sus propias decisiones y asumir la responsabilidad de lo que esto implica.

El Duelo como acto analítico según Lacan, como algo interpretable dentro de las coordenadas simbólicas del Otro y que permite ir más allá del Otro cuestionando la propia posición subjetiva, es lo que permite la asunción de un verdadero sujeto político. Y es ese trabajo en lo cotidiano, que permite ese pasaje al acto de duelo, lo que evitará la re-victimización como re-actualización del trauma [Silva et al. 2013]. Según Karina Silva (2013) “*Este trabajo subjetivo (...), es propio y singular, no obstante ello, (...) la comunidad puede ofrecer (...) alguna inscripción posible.*”, donde vemos como las dos dimensiones, singular y social, y las dos prácticas reparatorias, la cotidiana y la de los Juicios públicos, se complementan.

Siguiendo una afinidad con los autores, ellos refieren que “*el AT se solicita con un objetivo preventivo, para cuidar (...) de posibles manipulaciones y abusos concretos y subjetivos*”, que aunque la frase refiere en el contexto del capítulo al acompañamiento de niños en el ámbito judicial, dada la disimetría propia que se maneja en el ámbito de las víctimas del

Terrorismo de Estado, que por definición solo puede ser perpetrado por el Estado como Otro, que detenta la Ley y el Poder para hacerla cumplir sobre quienes debería cuidar, las víctimas de estos delitos se encuentran por definición en una posición de desigualdad natural y propensos, en el ámbito de los juicios, a la re-victimización, al igual que los niños frente a sus mayores.

La experiencia en la práctica. Dos situaciones.

José.

Mi acompañamiento se llama José y lo contacté por teléfono, en principio con el objetivo de informarle sobre una próxima audiencia pública por la apelación de sentencia en una causa por terrorismo de Estado donde él había dado testimonio.

En esa charla José me dice que tiene problemas para movilizarse por un ACV que tuvo meses atrás y al ofrecerme para ayudarlo en el traslado me dice que no es necesario ya que se *maneja* con su mujer, pero que sigamos en contacto pues tal vez necesite otras cosas.

Dos semanas después me contacto nuevamente con José telefónicamente y concertamos una visita mía a su casa.

Días más tarde llego una mañana a la casa de José en un barrio de la ciudad donde me recibe toda su familia. Es en esa primera charla que me entero que José, además de una hemiplejía izquierda producto del ACV, sufre de hipotensión, diabetes y un evidente sobrepeso.

La familia está preocupada por su sedentarismo, su poca predisposición para hacer los ejercicios de rehabilitación, y su apatía general. Sin embargo al dirigirme a José encuentro un hombre amable, que al hacerle algunas preguntas sobre su estado general y si le interesa que intentemos un acompañamiento basado en paseos que ayuden a su rehabilitación corporal, se muestra dispuesto.

Además, cuando hago algunos comentarios de la política actual y sobre el pasado *del tiempo de la dictadura*, se muestra con ansias de hablar, lo que me lleva a pensar que también los paseos pueden habilitar una nueva instancia subjetiva marcada por límites distintos a los de su cotidianidad, que permitan la movilización del deseo de José, no solo proyectándose hacia adelante más allá de su nueva situación debida a las consecuencias del ACV, sino a su vez dando voz a ese pasado que parecería querer expresarse con algún viso de ansiedad.

Los paseos, encuadrados dentro de un lapso de dos horas diarias tres días a la semana, comienzan en la vereda de la casa de José y con un silencio que no logro romper más allá de algunos monosílabos como respuesta de José a mis preguntas, pero un día que el clima nos obliga a pasear por el patio de su casa puedo ver algo del mundo de José, anterior al accidente, reflejado en paredes a medio construir. Las charlas entonces derivan en lo que podía hacer antes y lo que aún falta por hacer y que solo se logrará con su recuperación; lo que estimula a José a seguir con los ejercicios y a proponerse él mismo nuevos objetivos para caminar distancias más largas.

Los ejercicios más prolongados también permitieron descansos más relajados y que José pueda comunicar algo, contar de su pasado como detenido-desaparecido y sus consecuencias actuales en cuanto al alejamiento de sus hijos más grandes que vivieron sus primeros años

de infancia mientras él era “paseado” (según sus palabras) por distintas cárceles del país durante seis años. Se había construido un relato, un testimonio para y con el acompañante.

A pesar del poco tiempo de acompañamiento con 12 encuentros en un mes (propio del marco de unas prácticas que coincidieron con el final del calendario anual) la conclusión más importante que puede sacarse, según la lectura que hago de las situaciones de acompañamiento y mis intervenciones, tiene que ver con la posibilidad cierta de la inclusión del Acompañamiento Terapéutico en la cotidianidad de las víctimas de Terrorismo de Estado.

Cristina.

El 21 de septiembre conocí a Cristina, quien tiene 87 años y es madre de un entrerriano desaparecido. El pedido de ir a verla surge a partir de un intento de robo que había sufrido unos días antes en su vivienda. Un familiar se comunica con el Programa y de ahí acordamos con el coordinador para ir a visitarla. Fue una visita breve, de no más de una hora en donde nos relató acerca del mal momento que había vivido. Si bien Cristina está sola, hace alusión a que no se siente sola. Es más bien el peso de haber cargado por tantos años con la falta de su hijo.

Al hablar del miedo que genera este tipo de circunstancias hace referencia a que ya ha pasado por diferentes situaciones y las ha podido enfrentar. Sin embargo, se puede ver que este tipo de escenas, resignifican una escena anterior en la que Cristina sufrió la pérdida más grande de su vida, cuando se llevaron a su hijo, a quien nombra y los sentimientos se ponen a flor de piel. La angustia aparece, se le va un poco la voz y pareciera como perderse en los pensamientos de un pasado lejano pero que sobrevive en su memoria. Tratamos de poder calmar, suprimir un poco todo ese miedo ofreciéndole el acompañamiento. Quedó en comunicarse con nosotros y con mucho agradecimiento nos despidió. Desde ese día pensé mucho en ella y decidí leer un libro que trata sobre su hijo para saber un poco más de su historia, ya que no tenía mucho conocimiento de su caso. En varias oportunidades lo había nombrado y yo no sabía a quién se refería.

Dos semanas después, me comuniqué por teléfono y le ofrecí pactar un día para poder ir a verla. No fue fácil conseguir un encuentro.

Luego de un mes de esa primera visita, pude contactarme e ir a verla. Me recibió de muy buena manera, estuvimos charlando dos horas y tomando mates. Volví a corroborar lo mismo que el primer encuentro, es una persona muy solitaria y como me lo dijo en un momento: “soy muy difícil”, a lo que yo hago alusión a un chiste y le digo: “sí, se nota. Me costó poder coordinar”. Nos reímos y seguimos charlando de otras cosas. Traté de que pueda hacerme saber cuáles son sus deseos, sus inquietudes como para ir armando una estrategia y poder cumplir con lo aprendido en el seminario de Acompañante Terapéutico. Tuve en cuenta algo que nos dijo la primera vez que la vi, nos hizo saber que le gustaba salir a caminar pero que ahora sola y con los años, se le dificultaba mucho. Le planteé que podíamos intentar salir un día e ir a la plaza, con miedos y dudas respondió que sí. Dos semanas después, la llamé por teléfono para seguir con lo que habíamos quedado, sin embargo la respuesta fue otra y no quiso continuar con el acompañamiento.

Semanas más tarde cuando ya había dado por finalizada la instancia de prácticas, volví a recibir una llamada de Cristina con el pedido de acompañarla a hacer trámites y caminar por

el centro de la ciudad. Me pareció importante poder acompañarla. Creo que esto, en parte, es porque advertí que me siento implicada, que somos también sujetos atravesados por el terror de la dictadura, por la historia y esto hace que tengamos en cuenta no solo el pasado, sino también el presente y la manera en que nos repercute como sociedad.

Algunas conclusiones.

Tomando una de las funciones del equipo interdisciplinario que corresponde al “acompañamiento sostenido en el tiempo”, aparece la dimensión cotidiana de la práctica de acompañar, más referida al ámbito familiar u hogareño y fuera de los rígidos marcos de la lógica judicial y sus contextos.

Es en ese cotidiano donde creemos que el dispositivo del Acompañamiento Terapéutico (como clínica de lo cotidiano por definición) abre la posibilidad de producir el acto del Duelo, instancia fundamental en las políticas reparatorias, más allá de los “tiempos judiciales”.

El AT como clínica de lo cotidiano, puede facilitar ese “paso al acto”, brindando un significativo tomado de la propia trama simbólica individual y/o familiar expresada en el día a día del usuario, que rompa con la lógica normativa del poder (político, científico, familiar) que lo sigue victimizando.

La figura del acompañante terapéutico es una apuesta política y disciplinar, en tanto no se incluye dentro del equipo interdisciplinario que propone la ley del Programa pero entendemos que, a decir de Emiliano Galende (1994) sobre las disciplinas, *“toda cultura elabora ella misma los modelos para ser comprendida. La representación que la cultura da al daño mental, circunscribe el lugar en que ha de constituirse el conocimiento y define la disciplina que ha de encargarse del mismo...Y es por esto que, en salud mental, la demanda es articulación de sufrimiento a un deseo, es decir, al llamado a un otro que espera una satisfacción. “La disciplina se sostiene en la medida que se instaura un técnico capaz de responder desde ese lugar del otro”*. Es a partir de esto que podemos decir que el Acompañamiento Terapéutico es una respuesta para satisfacer una demanda.

A pesar del corte abrupto de las prácticas de acompañamiento que respondían a la agenda universitaria, la conclusión más importante que puede obtenerse, según la lectura que se hace de las situaciones de acompañamiento y sus intervenciones, tiene que ver con la posibilidad cierta de la inclusión del Acompañamiento Terapéutico en la cotidianidad de las víctimas del Terrorismo de Estado.

Además de la situación del sobreviviente en el marco de un proceso judicial, hay vivencias significativas que tienen que ver más con aquello que queda en lo más íntimo de la vida cotidiana y que, al no poder duelarse siquiera en la situación judicial-testimonial por quedar, tal vez, fuera del marco particular de ese relato, puede transmitirse de generación en generación sin una posibilidad de simbolización hacia dentro de la constelación familiar, convirtiéndose en sintomática.

Entendemos así que el trabajo en la cotidianidad es complementario dentro de las políticas reparatorias, incluyendo así el abordaje en salud desde una clínica ampliada considerando otros saberes, otras instituciones. Mario Rovere dice que *“al unir individuos, organizaciones e instituciones con intereses y composiciones muy diferentes pero relacionados en el marco*

de objetivos comunes, se abre una oportunidad de reconocerla existencia del conflicto”; ese conflicto que confronta el sujeto en su encuentro con lo indecible en el cotidiano.

BIBLIOGRAFIA

BARBAGELATA N., SILVA K., RUIZ A., UBOLDI A., MUZIO F., STREIGER V. El Duelo: Seminario de Psicoanálisis, Capítulo 2 “Acerca del lugar del Duelo y la confianza en la construcción de la memoria colectiva”, UADER, 2013.

CHEVEZ A., “El Rol, la autopercepción del rol y la función, Revista AtravesarNº 1, 2012, dobro universitario-S:P:-Brasil.

DRAGOTTO P., FRANK M. L., “Acompañantes, conceptualizaciones y experiencias en AT”, Brujas 2015

GALENDE E., Salud Mental y Psicoanálisis. Capítulo II “Sistema de la Salud Mental” pagina 85. Ed. Paidós.

LAURENT E. “Psicoanálisis y Salud Mental” Tres Haches, 2000

ROSSI G. “Acompañamiento terapéutico. Lo cotidiano, las redes y sus interlocutores”. Autor, Ed. Polemos, Bs. As., 2007.

ROVERE M., Redes en salud. Un nuevo paradigma par el abordaje de las organizaciones y la comunidad. Ed. Secretaría de Salud Pública Rosario/AMR, Instituto Lazarte, 1999.

ROUSSEAU F. Acompañamiento a testigos y querellantes en el marco de los juicios contra el terrorismo de Estado. Estrategias de intervención. Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, 2010.